

Antes de César

La entrada de los ejércitos romanos no supuso el sometimiento inmediato de las comunidades turdetanas, que seguirían contando con cierta autonomía. Así vemos revueltas encaminadas a recobrar la libertad perdida (197 a.C.) acaudillada por Culchas (<*kólichas). Sin embargo, la obediencia debía ser la pauta dominante como Attenes, unido al invasor, sin duda los romanos supieron aprovechar la profunda división entre las comunidades del Sur. La sublevación de 197 fracasará al igual que la de 196 a.C desarrollada cerca de Turta, los caudillos era Budar y Besadicus de ascendencia celta, estas revueltas son reprimidas en 195 a.C. por los gobernadores Maulio y Catón.

Con motivo de la invasión lusitana de 194 a.C los romanos ven instaurado su poder, porque la población entonces valora su capacidad para arrojar a los lusos, cosa que ocurre en Ilipa. Una invasión lusa posterior (190 a.C.) provoca la derrota del pretor L. Aemilius Paulus junto a Lyco en Bastetania y la muerte de 6.000 romanos, sin embargo el poder romano está definitivamente afianzado en la Turdetania, porque los ataque siguieran por más de dos siglos. Paulo vencerá a los lusitanos en 189 a.C y 188 a.C, batalla que tendrá lugar en la misma Asta. El decreto de L. Aemilio proviene de este momento, cuando se libera a Lascuta del yugo astiense (Lascuta debe estar cerca, posiblemente en la montaña de Gibalbín).

Resulta interesante conocer qué condición, tuvieron entonces las ciudades sometidas a Roma y con ellas sus ciudadanos. Está claro que Roma no siempre destruyó los pueblos conquistados, ni tampoco hizo a todos esclavos, para llevar a cabo su plan de anexión política practicará medidas tendentes a la desmembración de cualquier poder unificador, entre las diversas ciudades posiblemente relacionados mediante lazos tribales. Tomará a cada núcleo urbano como un estado independiente, y atenderá a las circunstancias en que se desarrolló su captura para la concesión de un determinado status político. Pero este status variará notablemente a lo largo de los siglos y no siempre para mejorarlo, ya que estas ciudades se verán inmersa en las continuas guerras civiles republicanas.

Apoyar la causa de un bando u otra supondrá cuando lo hicieran de parte del vencido la pérdida de unos derechos antes adquiridos. No nos debe extrañar la prontitud con que muchas ciudades cambiaban de bando, abriendo las puertas a los ejércitos o bien las cerraban, sabiendo que una decisión sería interpretada en el futuro por el vencedor, jugándose en ello tanto sus tierras, como su propia libertad.

De entre los primeros acuerdos que realizase Roma, con las comunidades extranjeras, la forma más privilegiada era sin duda la denominación de *oppidum liberum* (*civitates liberae* llamadas también inmunes) que permitía a esta ciudad seguir con su autonomía e independencia conservando su prestigio político, sin embargo pese a estas buenas condiciones el pacto podía verse violado por parte romana, por supuesto no por la ciudad libre. Como liberae debieron encontrarse grandes ciudades-polis de especial interés económico.

En un escalafón inferior se situaba la *federadas* mediante el *foedus* o acuerdo: pacto de mutua alianza entre la ciudad y Roma como relación bilateral. Esta práctica se recurría para aquellas ciudades importantes que sabría serían costosas de conquistar, cuando no un despilfarro su destrucción. La declaración de federación resultó una salida honrosa, pues, en algunos casos se realizaba de igual a igual entre la civitas federada, y Roma (*foedus aequum*) o bien se admitía una clientela o subordinación pero siempre soportable si pensamos que podía llegarse a la erradicación total. La civitas foederada conservaban su autonomía e instituciones propias.

Un tercer grupo de ciudades, el más numerosos, recibió status de *stipendiaria* por haber aceptado la *deditio* o capitulación en su sometimiento. Según el tipo de *deditio* no encontramos con:

- *deditio in dictionem*: debido a su rebeldía la ciudad era destruida y los ciudadanos eran vendidos como esclavos a modo siempre de represalia.
- *deditio in fidem*: la ciudad conservaba sus instituciones y modos de gobierno si bien tenían que realizar tributo en especie, territorio, números de personas y la pérdida de la ciudad y *ager* (territorio) que pasan a pertenecer a Roma (el *agrum, aqua*, etc.).

La aceptación de status de *oppida stipendiaria* ¹ *deditio in fidem* implicaba que la élite local se prestaba a la clientela con la nobleza romana, mientras que sus ciudadanos podían ser requeridos a las tropas auxiliares romanas. La *oppida stipendiaria* fue una manera elegante de dominio que permitía obtener substanciosos intereses, Plinio menciona en época posterior a 3 ciudades federadas, 6 ciudades libres y 120 estipendiarias lo que nos da una imagen aproximada de las intenciones económicas del dominio romano, donde un 93% de las ciudades le rendían tributo. ² La codicia de gobernadores sobre estas ciudades provocaban pequeñas revueltas. ³ No obstante el poder romano era incuestionable.

La incapacidad de la sociedad turdetana para hacer un frente común contra los lusos revistió a los romanos como una fuerza pacificadora y necesaria en el país. También se hizo organizadora del orden interior dado su carácter supranacional (por encima de

¹ Entendemos por *oppida* la plaza fuerte o fortificada que corresponde generalmente a la capital de un territorio o *ager* y defendida a veces por diversas castella. La *civitas* es además del *oppidum*, el Estado. *Vici* (singular vicus) se emplea para establecimientos pequeños mientras. *Urbs* parece indicar un asentamiento de gran ciudad con distribución urbanística propia a su categoría.

² Había dos grandes impuestos, uno el *stipendium* (5%) de lo producido y cobrado en especie o metal, si se realizaba en grano el pretor era el encargado de fijar el precio de cambio, por lo que lo del 5% fue siempre una cifra más técnica que práctica. Otro tributo era el extraordinario que se cobraba de forma arbitraria en años de guerra.

³ En 171 a.C. llegan a mandar una *legatio* a Roma sobre estas actividades, Roma decide poner patronos en las ciudades para vigilar posibles atropellos.

intereses localistas) regulando aquellas disputas basadas en demarcaciones territoriales así como conflicto *inter civitas*.⁴

Las mejoras con motivo de las numerosas obras públicas: puentes de madera sobre arroyos, obras hidráulicas, agrícolas, etc. así como culturales: recordemos que en 120 a.C. vino a enseñar Aesclepio de Mileto, permitieron ganarse paso a paso el respeto de los turdetanos que aspiraban a parecerse a la sociedad romana, fuertemente helenizada. La implantación del latín se produjo como consecuencia de la discriminación positiva hacia esos ciudadanos turdetanos que adoptaban la lengua, primero en manos de mercaderes y la élite local.

La oligarquía antigua necesitó asegurar sus posiciones sociales por pactos que requerían un buen conocimiento de la lengua, sino la utilización continua de intérpretes, su participación durante años en las tropas auxiliares les permitió hablar el latín con soltura. Los comerciantes tenían que trasladarse a muchas zonas lo que suponía tener que dialogar con diferentes autoridades romanas, así con el propio ejército.⁵ Los esclavos pertenecientes a ciudadanos romanos asentados en la Bética aprendieron la lengua por necesidades obvias de entender a sus amos. No obstante, fue en la ciudad donde se impuso con más celeridad, ayudados por aquellos soldados andaluces que alistados en las tropas auxiliares romanas, volvieron trayendo consigo un latín vulgar. Sea o no por *snobismo*, la lengua latina se fue imponiendo en ciertos sectores sociales que veían crecer notablemente su influencia, por el simple hecho de hablarlo. En pocas décadas el interés se hizo necesidad. Como prueba de esta aculturación tenemos la aceptación turdetana del sistema ponderal romano (tanto en las pesas como en el monetario). Sin duda es absorción debió verse favorecida por el uso común de lenguas flexivas de raigambre común indoeuropea.

La moneda es la confirmación de una romanización que controlaba todas las actividades urbanas. Mediante la emisión de numeral con metrología romana se posibilitó el desarrollo económico de estas ciudades⁶, del mismo modo que aseguraban el cobro de impuestos. Mayoritariamente despliegan en sus caras caracteres latino signo ineludibles de lo hondo, que había calado la lengua romana. Algunas acuñaciones lo hacen en alfabetos semíticos, lo que indica perduración de las lenguas prerromanas, semíticas, si bien ya César obligó a la eliminación de estos sistemas, para sustituirlos por los latinos (46 a.C.), no obstante, perdurarían porque estas comunidades llevan negociando con ellas desde hacía siglos y la usaban en los ritos litúrgicos.⁷ En el medio rural, situado en las sierras, pudo haberse conservado alguna lenguas indígenas como fósil hasta bien entrado el Bajoimperio romano, aunque es difícil comprobarlo.

⁴ Recordemos la labor de L. Aemilius Paulus que libera a Torre Lascutana de servir a Hasta Regia. ¿Podría ser Torre Lascutana el establecimiento situado en Mesas de Santiago en la vereda que conduce a Jerez de la Frontera?

⁵ Del contacto o clientela con los romanos latinizaron sus nombres adoptando los de sus patrono, Aemilio, Cornelio, Fabio, Servilio, etc.

⁶ A especie de política neoliberal con el incremento de la moneda circulante.

⁷ No es extraño que hubiesen en este momento palestinos (hebreos) como comunidades dentro las ciudades semitas.

Optimates y Populares

Hacia el siglo I a.C. políticamente la República se encuentra dividida entre dos bandos muy encontrados, por un lado el conservador, partidario de los derechos ancestrales de los patricios (optimates) representados por Sila y por otro los partidarios de la plebe (populares) representado por Mario⁸. La victoria del optimate Sila provoca la huida de los populares en Roma, muchos de los cuales se trasladan a Hispania, así Quinto Sertorius comienza a buscar adeptos a su causa entre las comunidades turdetanas, enfrentándose directamente a Roma y trasladando la guerra civil al marco peninsular.

La causa popular de Sertorio en Hispania se debilita progresivamente, debido a las victorias de Pompeyo (optimate) quedando sometida en 72 a.C. Acabada la guerra era el momento de ajustar cuentas con los vencidos. Pero Pompeyo se muestra clemente con las comunidades que apoyaron a Sertorius, permitiendo conservar los mismos pactos y status políticos, sin duda muestra no ya de su corazón limpio sino más bien la creencia firme que lo pactado por Roma era inamovible. Así además ganó la admiración de la comunidad indígena ahora fiel partidaria de la causa optimate, cuestión que le será de vital importancia en el futuro.

TIEMPOS DE CÉSAR

Hacia el año 69 a.C. un sobrino de Mario, llamado Julio César, realizó en Hispania Ulterior el cargo de cuestor, contando entonces con treinta y un años, ocho años después (61 a.C.) subía al cargo de pretor de la misma provincia. Su carrera política fue imparable, llegando en 59 a.C. y a la edad de 41 a formar parte del IIIvirato junto a Pompeyo y Craso, mientras que ese mismo año conquistaba la Galia e Hispania seguía siendo leal a la familia de Pompeyo.

Hacia 49 a.C., César cruza el río Rubicón comenzando una guerra civil contra Pompeyo y el mismo Senado de Roma, conociendo la poca disponibilidad de la Ulterior a su causa, marcha hacia Hispania para ganar partidarios, pero las ciudades les son reacias debido a la particular lealtad del pueblo turdetano que dio promesas a Pompeyo y en gran parte por la mala administración de Casio Longino nombrado por César, que había ejercido su cargo de forma despótica. Inmediatamente César lo sustituye. Este mismo año muere asesinado Pompeyo el Grande y reciben los ejércitos sus hijos Cneo Pompeyo y Sexto.

Hacia el 45 a.C. *de bello civil*, el enfrentamiento se sitúa en el territorio Bético, donde los pompeyanos tenían sus mejores aliados, César encuentra una fuerte resistencia pero va poco a poco conquistando las ciudades: Ucubi, Urso, Ategua, ..., Munda tras la cual Cneo Pompeyo muere y su hermano huye. Desde entonces todas las ciudades intentan ganarse el favor de César, saben que es el vencedor y que hasta ese momento han estado en su contra, el temor se adueña de los gobernantes que ven peligrar el status político y su libertad.

⁸. Tío de Julio César.

La paz es quizás más difícil de trabajar que la guerra y César lo sabe, lo primero que hace terminada la guerra civil, es dibujar un nuevo mapa de influencia romana mediante la concesión de municipios y colonias, utilizando los mismos procedimientos que se emplearon en Italia y Sicilia y que tan buenos resultados dieron para Roma. Hasta entonces, la creación de colonias y municipios estaba exclusivamente dado a la península itálica y lejos quedaba de la mentalidad romana, otorgándose a las comunidades indígenas de ultramar.

Pero César quiere asentar su poder con firmeza y no ve nada mejor que situar aquí a civiles o soldados⁹ repartidos entre aquellas ciudades que le son propios, para dominar la Hispania Ulterior, así si hiciese falta en un futuro toda la Bética se levantaría en armas en pos de su causa.

Es difícil precisar el porqué elegir una ciudad, u otra, para instalar una comunidad privilegiada; a veces podemos observar que casi todos estos lugares son estratégicos para el control de las vías de comunicación (Hasta, Ugia, Hispalis, Asido etc.) así como puntos importantes de contingente militar indígena (Searo, Callet, Carissa, Osset, Nabrisa, etc.), por otra parte parece que en algunos casos encontramos un mero castigo a la población indígena, como el caso de Urso donde llega a incautar su tierra - agros - para ser repartido entre los soldados. Todos los casos se engloban en lo que habíamos apuntado del deseo de eliminar todo resquicio a su persona y sembrar un futuro cesariano al igual que antes lo hubo pompeyano.

La organización impuesta por César fue fundamentalmente colonia y municipio, la primera estaba formada por soldados veteranos que en la forma política de *colonia romana* imponían una organización rígida al igual que Roma¹⁰, pero eran considerados ciudadanos romanos con pleno derechos. Si la colonia tenía un tratamiento de *colonia latina*, los colonos eran itálicos/latinos constituyendo en su forma meras civitas foederadas, pero al contrario que éstas tenían la posibilidad de obtener la ciudadanía romana cuando el ciudadano se instalase en Roma. Sea colonia romana o latinas, los colonos se adscribían a una tribu romana, generalmente la tribu Sergia, relacionada con una colonización de César, la tribu Galeria para Augusto. En casi todos los casos la colonia se situaba junto o dentro de una oppida stipendiaria mezclándose unos y otros ciudadanos y causando malestar entre los indígenas que tenían serias limitaciones para instaurar un sistema en el cual pudieran acceder a los plenos derechos¹¹.

⁹ Algunas de las cuales sustituyen a pequeños asentamientos anteriores de ciudadanos romanos vicus civium romanorum, cobradores de impuestos, comerciantes, emigrados latinos, etc.

¹⁰ Las leyes coloniales que se conservan nos permiten ver las estrictas normas legales que legislaban la organización administrativa así como la posesión de tierras y aguas, tanto que encontraran dificultades para su transmisión cuando algunas *centuriae* sean abandonadas. Será preciso llegar al siglo III d.C. para que estas leyes puedan ser obviadas y la reexplotación de los pagus.

¹¹ Además se eliminaban los abusivos impuestos oppidas stipendiarias (tributarias).

En pocos años estos núcleos coloniales sobresalían claramente respecto a las oppidas vecinas por su ordenada organización territorial, manifestaciones urbanísticas y obras públicas.

En 44 a.C. César es asesinado contando entonces con 56 años, su repentina muerte deja sin terminar la labor organizativa, quedando muchas colonias establecidas, sin leyes y lo que es peor la promesa de municipios, la forma más óptima para acceder a la ciudadanía romana.

El **municipio** significaba eliminar las instituciones indígenas para establecer una organización romana. Los habitantes del *municipium* tenían condición de ciudadanos romanos pero con derechos reducidos (*civitas sine suffragio*, o sea derechos civiles pero no políticos) no obstante en cuanto accedían a un cargo público de la ciudad, él y sus descendientes adquirirían la ciudadanía romana plena, cuestión que beneficiaba a la élite local, ya que sólo se puede acceder aquellos *per honorem*. De las dos formas de municipio (de derecho romano y derecho latino), diplomáticamente las pocas dispensaciones que se realizaron fueron mayoritariamente de tipo *ius Latii*, antes que las de derecho romano, síntomas del privilegio que suponía obtener la ciudadanía romana.

Julián González que fueron Augusto y Tiberio quienes terminasen la labor empezada por César, si bien, fueron más partidarios de crear colonias que municipios. Al establecerse el nuevo status, los ciudadanos se adscribían a una tribu romana al igual que en la colonia, en el futuro será habitual encontrar a la Quirina relacionada con el gran proceso de municipalización flavia (Vespasiano, Tito y Domiciano).

La mayoría de las ciudades siguieron en la forma ***oppida/civitas stipendiaria*** donde aún estaban vigentes el senado y *populus*, forma de gobierno tradicional. A medida que observaron la importancia de ser considerado ciudadano romano (mayor libertad tributaria, carrera política y social, prestigio) el pueblo, pero sobre todo la élite local, exigió modos de alcanzarla como medio de garantizar sus antiguos privilegios. Ser ciudadano romano no era tan fácil (no bastaba con hablar, vestir y comportarse como los romanos) sino que la ley estipulaba que debía pertenecer a una colonia o municipio, y en este caso alcanzarlo, *per honorem* (al ejercitar un cargo público).

Los ciudadanos pertenecientes a una ciudad stipendiaria, libre o federada no tenían posibilidad políticamente de alcanzarla, si bien existía un resquicio legal en el que si un soldado extranjero (peregrino) realizaba carrera militar en las tropas auxiliares cumpliendo con todos los años de servicios, recibía como prestación la ciudadanía, tanto para él como para sus hijos con la consiguiente legalización del matrimonio que hubiese (*conubium*).¹²

¹² *Diplomatia militaria* que también se aplicaba a los marineros de la flota, a los equites singulares del emperador, a los pretorianos y urbanos. Las disposiciones que concedía ciudadanía también a los hijos permaneció hasta la época de Adriano.

Esta oportunidad de alcanzar la ciudadanía no satisficó nunca a todos y constituyó durante tiempo mayor agravio comparativo, agudizado a raíz de la guerra civil republicana entre César y Pompeyo, cuando se implanten multitud de colonias con la sedentarización de soldados veteranos y el reparto de tierras, dentro casi siempre de una comunidad indígena preexistente.